



Expte. Nº 001/2017 (10/17)

**MODIFICACIÓN DEL ENCARGO
Actualización información SIGPAC
2017-2018**

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SIGPAC 2017-2018.

Mediante Resolución de esta Presidencia de 07 de abril de 2017 se encarga a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la ejecución por administración de los trabajos de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SIGPAC 2017-2018.**

El montante total previsto para la realización de los citados trabajos, ascendía a: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (966.075,55 €), Imputándose 763.738,50 euros a la anualidad 2017, y 202.337,05 euros a la anualidad 2018. Siendo el abono de los trabajos mensual, debiendo estar ejecutados el 31 de marzo 2018.

Anualidad	Importe en euros
2017	763.738,50
2018	202.337,05
TOTAL presupuesto de Ejecución Material	966.075,55

El presupuesto de esta asistencia técnica se elaboró para garantizar la continuidad en el año 2017 y el primer trimestre de 2018 de las actividades necesarias para mantener actualizado el sistema de identificación de parcelas agrícolas (SIGPAC). Se trata de una asistencia con continuidad campaña tras campaña, en la que la mayoría de las actividades mantienen sus procedimientos de trabajo, variando únicamente el territorio en que se aplican y en consecuencia las unidades afectadas.

No obstante, por las fechas en que se concreta la encomienda de los trabajos, normalmente a principio de año, y la lógica evolución de las necesidades del SIGPAC, resulta frecuente que las unidades presupuestadas se vean modificadas a los largo de la campaña, o incluso que surjan actividades no previstas inicialmente que sea preciso acometer dentro de la campaña en curso, sin esperar a la asistencia de la siguiente campaña.

CORREO ELECTRÓNICO:

contratacion@fega.es

Código documento 061106738048887441

Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 10/11/17

Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 13/11/2017 08:52:23

Página 1 de 7

Resolucion Modificacion_Expdte 01_17.doc

C/ Beneficencia, 8
28071 - MADRID
TEL: 91 347 6354
FAX: 91 347 6415

Emitido por: AC Administración Pública



Por lo anterior el presupuesto previsto se incrementa en 118.261,06 euros, pasando el importe de la anualidad 2017 de 763.738,50 euros a 917.164,05 euros, y el importe de la anualidad 2018 de 202.337,05 euros a 167.172,56 euros, y el total del encargo de 966.075,55 euros a 1.084.336,61 euros.

Anualidad	Importe en euros
2017	917.164,05
2018	167.172,56
TOTAL presupuesto de Ejecución Material	1.084.336,61

A su vez se modifica el plazo de ejecución de los trabajos, que deberán estar finalizados a 30 de abril de 2018.

Como consecuencia de lo indicado, los trabajos previstos respecto de la encomienda inicial, quedarían de la siguiente manera:

A.- Trabajos previstos en la encomienda inicial y que no se realizan.

No se excluye ningún trabajo de la encomienda inicial, si bien se modifica a la baja el número de unidades en el apartado 3.2.10 CÁLCULO RATIO DE PASTOS, donde se pasa de 5 a 4 unidades en la "Actualización del Cálculo del Ratio de Pastos con nuevas versiones de derechos RPB".

El presupuesto de esta actividad se modifica de 35.059,20 € a 28.047,36 € (-7.011,84 €).

B. Trabajos previstos en la encomienda inicial y que se modifican.

Dentro del apartado 3.1 CARGAS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SIGPAC:

- Se aumenta en número de las zonas de Control objeto de los trabajos del capítulo 3.1.1 INTEGRACIÓN DE LOS CONTROLES POR TELEDETECCIÓN 2017, donde además de las CCAA de Aragón, Asturias, Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, inicialmente previstas, se incluyen las zonas de Control de Castilla y León y Galicia.

El presupuesto de esta actividad se modifica de 184.440,00 € a 255.672,00 € (+71.232,00 €).

- En los trabajos de la actividad de Actualización de Capas anuales, se adelantan a la anualidad 2017 dos unidades de las cuatro unidades que estaban previstas para la anualidad 2018. El presupuesto de esta actividad para la anualidad 2017 queda en 8.890,98 € y de 8.890,98 € para la anualidad 2018.
- En los trabajos de la actividad de Fusión de recintos por CCAA, se adelantan a la



anualidad 2017 cuatro unidades de las siete unidades que estaban previstas para la anualidad 2018.

El presupuesto de esta actividad se modifica de 1.549,14 € a 7.745,70 € para la anualidad 2017 y de 10.843,98 a 4.647,42 € para la anualidad 2018.

- Se aumenta la superficie objeto de actualización en el capítulo 3.1.10 ACTUALIZACIÓN DEL RASTER DE SUELO PARA EL CÁLCULO DEL CAP AUTOMÁTICO CON IMÁGENES VHR 2017, donde además de las VHR de las zonas de Control de las CCAA de Asturias, Castilla – La Mancha, Madrid y Murcia, inicialmente previstas, se incluyen las zonas de Aragón y Comunidad Valenciana. En relación con este trabajo se añade, como especificación técnica, que una vez generados los nuevos raster de suelo de las ventanas del Control 2017 se deben comparar los nuevos factores de suelo con los previos aplicados en el cálculo del CAP automático de cada zona. El resultado de esta comparación se recogerá en un informe para su traslado a las CCAA interesadas, de forma que solo se integrarán en el sistema los nuevos raster de suelo, y se efectuará el posterior cálculo de los CAP resultantes, en las zonas finalmente aprobadas por las CCAA.

El presupuesto de esta actividad se modifica de 10.629,56 € a 20.322,17 € (+9.692,61 €).

- Se modifica el total de municipios y el reparto por anualidades en la Revisión CAP por Fotointerpretación en municipios con cambio de orto, por la modificación de los trabajos de generación de ortofotos y revisión de recintos SIGPAC con los vuelos 2017.

El presupuesto total de la actividad se modifica de los 83.205,65 € a 77.178,60 € (-6.027,05 €).

El presupuesto se modifica de 49.227,65 € a 62.6975, 0 € para la anualidad 2017 y de 33.978,00 a 14.481,10 € para la anualidad 2018.

C.- Trabajos no previstos en la encomienda inicial y que se incorporan.

Se modifican los siguientes capítulos:

- En el apartado 3.1 CARGAS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SIGPAC, se incluye un nuevo capítulo para acometer el Análisis e integración de las vías pecuarias de la CA de Castilla – La Mancha en la capa T\$RECINTO:

- 3.1.14 ESTUDIO E INTEGRACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE CASTILLA – LA MANCHA EN LA CAPA T\$RECINTO**

Con objeto de atender la solicitud de la CA de Castilla – La Mancha,



relativa a la integración en la capa de recintos del SIGPAC de la red de vías pecuarias, que se encuentran amojonadas y deslindadas y ha remitido en formato shape.

La metodología se basa en un análisis previo a nivel de término municipal para determinar si están incorporadas de forma completa o parcial en Catastro y/o SIGPAC.

La incorporación de estas vías pecuarias al SIGPAC se realizará en los trabajos de mantenimiento de la Convergencia con Catastro en aquellos casos en los que Catastro ya las tenga incorporadas a su BBDD o mediante la incorporación a nivel de recinto mediante edición cuando no estén incorporadas en la BBDD de Catastro.

Para la integración de las vías pecuarias que se incorporen a nivel de recinto se utilizará la delimitación vectorial remitida por la Comunidad. Los recintos delimitados se marcarán mediante una incidencia.

El presupuesto de esta nueva actividad se estima en 19.747,75 €.

- En el apartado 3.2 ESTUDIO DE DATOS, se incluye un nuevo capítulo para dar entrada a los trabajos de Determinación del CAP automático en la CA de Canarias, que como ampliación a los capítulos ya encargados sería el siguiente:

□ 3.2.12 DETERMINACIÓN DEL CAP AUTOMÁTICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Con objeto de atender la solicitud de la CA de Canarias, relativa a la adaptación del cálculo del coeficiente de admisibilidad de los pastos a su territorio, la CA propuso una prueba en el término municipal de Tuineje – Fuerteventura, en la que se llegó a la conclusión de que el método estándar de cálculo del CAP ofrece buenos resultados en zonas áridas con el simple ajuste de la clasificación del factor de suelo.

Una vez confirmada la disponibilidad de datos LiDAR de las islas, para el cálculo del factor de vegetación, y de imágenes Sentinel2 para la determinación del factor de suelo, se cuenta con información de base suficiente para completar el cálculo del CAP en iguales condiciones que en el resto del SIGPAC.

No obstante, considerando las diferencias agronómicas de cada isla, y con objeto de ajustar lo mejor posible la clasificación del factor de suelo a la realidad de las distintas islas del archipiélago que soportan actividad de pastoreo tanto de forma ocasional como permanente, antes de realizar el cálculo del CAP por recinto se facilitarán a la CA los raster de suelo obtenidos, por si fuera necesario ajustar la clasificación inicial de los mismos en alguna de las islas.



Una vez aprobado por la CA el resultado de las clasificaciones, se efectuará el cálculo del CAP automático para los recintos SIGPAC de pastos de todas las islas.

El presupuesto de esta nueva actividad se estima en 30.627,59 €.

D.- Trabajos a realizar.

Se efectuarán todos los trabajos encargados en la encomienda inicial, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas en los apartados A, B y C.

PRESUPUESTO.

Por lo anterior, de conformidad con la propuesta efectuada por la Subdirección General de Ayudas Directas, procede la modificación del presupuesto previsto, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO INICIAL	763.738,50	202.337,05	966.075,55
PROPUESTA DE INCREMENTO	153.425,55	-35.164,49	118.261,06
PRESUPUESTO FINAL	917.164,05	167.172,56	1.084.336,61

Por lo que una vez modificada la cantidad inicial en el sentido propuesto, el presupuesto para la ejecución de los trabajos de esta encomienda de gestión, ascendería, una vez incrementada con la modificación que se propone, a un total de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.084.336,61 €)**

Y por tanto el coste de la propuesta de incremento asciende a **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (118.261,06 €)**, como se indica en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE INCREMENTO DE Presupuesto de Ejecución Material	153.425,55	-35.164,49	118.261,06
---	-------------------	-------------------	-------------------



Cálculo anual del Ratio de Pastos	ud	18.071,50	1	18.071,50			1	18.071,50	ud	18.071,50	1	18.071,50			1	18.071,50
Actualización del Cálculo del Ratio de Pastos con nuevas versiones de derechos RPB	ud	7.011,84	3	21.035,52	2	14.023,68	5	35.059,20	ud	7.011,84	3	21.035,52	1	7.011,84	4	28.047,36
Calculo de Indicadores de Greening	ud	4.417,80	1	4.417,80			1	4.417,80	ud	4.417,80	1	4.417,80			1	4.417,80
Determinación del CAP automático en la CA de Canarias									ud	30.627,59	0,79	24.195,80	0,21	6.431,79	1	30.627,59
3.- DIFUSIÓN DE DATOS																
Generación de cachés a las CCAA: - Año 2017: 3 cachés intermedias para 11 CCAA (33 cachés) y 6 cachés extraordinarias - Año 2018: 17 cachés de campaña	caché	449,60	39	17.534,40	17	7.643,20	56	25.177,60	caché	449,60	39	17.534,40	17	7.643,20	56	25.177,60
Generación de 6 cachés para visualización de la información	caché	685,70	5	3.428,50	1	685,70	6	4.114,20	caché	685,70	5	3.428,50	1	685,70	6	4.114,20
Obtención y Difusión a CCAA de la información SIGPAC para la campaña declarativa 2018: Intersección de capa recintos con Capas Anuales, comparación de recintos entre la campaña actual y la anterior, cruce recintos SIGPAC con la capa Pastos Permanentes y la capa SIEs.	CCAA	3.625,25			17	61.629,25	17	61.629,25	CCAA	3.625,25			17	61.629,25	17	61.629,25
Consulta y extracción periódica de ficheros con datos SVF	ud	258,19	8	2.065,52	4	1.032,76	12	3.098,28	ud	258,19	8	2.065,52	4	1.032,76	12	3.098,28
Sustitución en el Ministerio de las ortofotos y baldosas raster vigentes a formato Tiff a	ud	25.418,42	1	25.418,42			1	25.418,42	ud	25.418,42	1	25.418,42			1	25.418,42
Total Presupuesto Ejecución Material			763.738,50		202.337,05		966.075,55				917.164,05		167.172,56		1.084.336,61	

En consecuencia, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Ayudas Directas, esta Presidencia

RESUELVE

Modificar el encargo de 07 de abril de 2017, efectuado a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la ejecución por administración **DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SIGPAC 2017-2018** en los términos propuestos por la Subdirección General de Ayudas Directas, ejecutándose los trabajos referidos anteriormente, modificándose su plazo de ejecución, que deberán estar finalizados a 30 de abril de 2018, disminuyendo el presupuesto para 2018 en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (35.164,49 €), e incrementándolo en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (153.425,55 €) para la anualidad de 2017, siendo por tanto el presupuesto total para la ejecución de los trabajos, de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.084.336,61 €)**

EL PRESIDENTE
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo